

De Buenos Aires, a los 30 días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en su Salón de Recuerdos, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Rodolfo G. Valenzuela, y los señores Ministros doctores don Tomás D. Casares, don Felipe Santiago Pérez y don Stelio Persico, con asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Carlos Gabriel Vélez:

Considerando:

Que con arreglo al art. 4º de la ley 14252 corresponde a este Corte Suprema de Justicia de la Nación, en receso del Honorable Congreso, recibir el pertinente juramento constitucional al funcionario que habrá de ejercer el Poder Ejecutivo de la Nación en caso de acapello.

Que el señor Revisor Nacional Contencioso (R.) don Alberto Deissire designado Presidente de la Nación Argentina para el caso de acapello por la Honorable Cámara de Representantes en la Sesión del 19 de setiembre p.d. se ha dirigido en el día de la fecha a esta Corte Suprema solicitando se adopten las medidas necesarias para prestar el juramento que prescribe el art. 81 de la Constitución Nacional, conforme a lo establecido en el art. 4º de la ley 252.- Ello en virtud de haber resuelto el Exmo. señor Presidente de la Nación General de Ejecutivo don Juan Perón, según voto original que se acompaña, hacer uso de licencia a partes del 31 del corriente de acuerdo a la autorización que le otorga la ley 14115, a delegar en aquél el Poder Ejecutivo, por impedimento momentáneo del Excmo. señor Vice-Presidente doctor don J. Norberto Guijarro.-

Resolvieron:

Revisar la audiencia del dia de mañana, 31 de octubre a las 11 horas para la recepcion del juramento constitucional al señor Presidente de la Nación Argentina para el caso de alegria reñir Contraloriente (R.) don Alberto Sciajre.

Todo lo cual dispusieron, mandaron, ordenando comunicare y registrar en el libro correspondiente, por ante mi que doy fe.

*Firmas allegadas*

F. D. Lanza

D. Decu

*Atiendes que*

F. D. Lanza

J. J. J.

(sec)